

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 35 BASES TÉCNICAS

CONTRATACION DE CONSULTARIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 36 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. OBJETIVO GENERAL

El desarrollo del Proyecto y la consultoría tiene como objetivo el llevar a cabo la generación de los Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y de Emergencia necesarios como herramientas o instrumentos de acción y gestión para la reducción de los riesgos de desastres en las Provincias de Magallanes y Ultima Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica chilena.

Levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de todas las comunas de las provincias y finalmente la ejecución de actividades relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio con las organizaciones comunitarias de manera específica para cada una de las seis comunas, lo que les permitirá definir cuáles son las acciones, funciones y roles de los actores involucrados en caso de riesgo de desastres con énfasis en la vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, bienes, identificado las características de las amenazas dentro de su entorno comunal. Esto, para establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases optativas, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada uno de los sectores del Sistema Comunal de Protección Civil, además de promover las adecuadas y necesarias acciones y estrategias para fortalecer la coordinación, capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte del proyecto y consultoría.

Los Planes requeridos deberán de cumplir con los objetivos y estándares que deben tener los sistemas comunales de protección civil y de emergencia y que han sido establecidos por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los que permiten sistematizar herramientas y metodologías para el desarrollo ordenado y coherente de planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, de las comunas que componen la región respecto de las amenazas en las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales, Torres del Paine, Laguna Blanca, Río Verde y San Gregorio.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Efectuar el estudio de las amenazas existentes en cada comuna para levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópicos de cada una de las comunas indicadas, estableciendo las zonas de riesgos y recursos con los que cuenta cada comuna y lo que requiere en su nivel de preparación y respuesta.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA."

Establecer el marco de acción de los Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.

Definir procedimientos de coordinación entre los distintos actores locales en las etapas de preparación y respuesta para enfrentar una emergencia, desastres y catástrofes, delimitando responsabilidades y roles que le competen a cada uno.

Disponer de antecedentes que sirvan como apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del Sistema de Protección Civil y Emergencia Comunal, para el manejo de eventos adversos.

Realizar un levantamiento de información e identificación de riesgos comunales integrando a la comunidad civil organizada a través de las diversas organizaciones comunitarias locales, en base a la microzonificación de riesgos y recursos conforme a la metodología de la ONEMI.

De la información levantada por la ONEMI Regional acerca de los factores subyacentes del riesgo a nivel comunal (**ver gráfico N°1**), de los Términos Técnicos de Referencia, la que a través de una autoevaluación por parte del equipo municipal, genera un fundamento objetivo y multidimensional para focalizar medidas, iniciativas o inversiones entre otras acciones y gestiones tendientes a una reducción del riesgo de desastres acordes al diagnóstico local obtenido de tal forma de ofrecer recomendaciones que apunten a mejorar la gestión del riesgo de desastres en el nivel local de igual forma a contribuir a que las instancias locales y los actores pertinentes, utilicen adecuadamente el diagnóstico local y generen de manera mancomunada una línea o plan de trabajo permanente en relación a los resultados obtenidos utilizando los Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia para plasmar sus medidas y tareas correspondientes y de esta forma fortalecer las capacidades comunales permitiendo una adecuada asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros, otros) hacia los sectores y ámbitos más vulnerables reconocidos de cada comuna.

ARTICULO N° 37 METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría deberá de considerar la realización de las siguientes actividades de manera individual con cada comuna:

37.1 Un estudio destinado a levantar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico en todas las comunas de las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de manera individual mediante las siguientes acciones:

- Talleres participativos con organizaciones comunitarias locales, las que deben tener al menos el 35% de participación ciudadana de asistentes pertenecientes a las organizaciones seleccionadas o definidas por el municipio respectivo. El taller debe ser presidido por los profesionales de la consultoría quienes realizarán el levantamiento de información para dar cumplimiento a los objetivos en base a la organización del trabajo, la elaboración de los productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.
- Trabajo técnico conjunto con personal municipal del área o con desempeño en el área como contrapartes técnicas del proyecto.
- Levantamiento de la información de riesgos específicos que se presentan en cada comuna en conjunto con las organizaciones locales y la contraparte técnica municipal.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA."

37.2 Un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local, conforme a los antecedentes y resultados obtenidos en la fase de estudio y teniendo como insumos los riesgos de origen natural y/o antrópico y con ello la generación de una herramienta de acción en el territorio por cada una de las seis comunas participante en el proyecto, además de otros planes de gestión del riesgo de los niveles de coordinación provincial.

La sistematización de la información referente a estudios de riesgos o impactos, planes de emergencia desarrollados y/o estadística de eventos, deberá considerar la información proporcionada por los municipios, además de contemplar que la participación ciudadana en los talleres es vinculante como forma de validación del instrumento en el territorio de la comuna.

37.3 Actividades de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales en la ejecución de acciones relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio.

37.4 Ejercicio de comprobación comunales de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local que se presenten, mediante el empleo de un sistema de simulación computacional o APP, con alguno de los posibles escenarios identificados en la etapa de estudio y trabajados en los planes finales. La información entregada por el consultor y los productos en cada etapa deberán de ser validadas y visadas por:

- Asociación de Municipalidades Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Encargados Municipales de la contraparte técnica (en representación del municipio).

Una vez finalizado el proceso, cada municipio en conjunto con la consultora deberá realizar la difusión con las organizaciones sociales participantes del levantamiento de información y los habitantes de la comuna. Para esto, cada municipio participante del proyecto entregará a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena una carta firmada por el alcalde, conteniendo el compromiso y los métodos a utilizar en la bajada de información hacia la comunidad, ya sea por medios de comunicación radial, entrega de folletos informativos, talleres educativos u otros medios.

ARTICULO N° 38 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

- 1) **PROPUESTA METODOLÓGICA:** La metodología deberá señalar los fundamentos metodológicos y enfoques teóricos propuestos para el desarrollo de la ejecución de los Planes de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, según lo señalado en el Artículo N° 36 Metodología precedente.
- 2) **PLAN DE TRABAJO:** En este Plan el oferente adjudicatario deberá indicar en detalle las actividades específicas que desarrollará durante cada una de las etapas de la ejecución de los Planes de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, para dar cumplimiento a los objetivos esperados. Deberá escribir los objetivos a perseguir por etapa, los participantes por actividad y definir el responsable de la empresa consultora para cada actividad. Además, el plan de trabajo deberá contemplar todos los objetivos esperados comprometidos en la oferta y de ser concordante con la Carta Gantt presentada por el oferente, con una descripción detallada y precisa de su contenido, la cual permita realizar un seguimiento de su ejecución.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

Se requiere que la propuesta del Plan de Trabajo sea lo más precisa y esquemática posible. Las entregas parciales y final deberán estar explicitadas como HITOS en la Carta Gantt.

- 3) **PROPUESTAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS:** El oferente adjudicatario deberá entregar una propuesta específica que describa el conjunto de métodos, técnicas e instrumentos que aplicará a las siguientes actividades:
- a) **ETAPA 1**
 - . Participación de reuniones
 - . Presentación formal con municipios
 - . Recopilación de antecedentes y levantamiento de información en terreno de las 6 comunas.
 - . Revisión de antecedentes y estudios ya existentes
 - . Reuniones y levantamiento de información con participación ciudadana

 - b) **ETAPA 2**
 - . Elaboración del informe preliminar
 - . Incorporación de observaciones

 - c) **ETAPA 3**
 - . Elaboración del informe final
 - . Entrega del informe final
 - . Capacitación de los planes a los municipios
 - . Ejecución del ejercicio de simulación

ARTICULO N° 39 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El oferente adjudicatario deberá incorporar un cronograma – CARTA GANTT – con las actividades de su Plan de Trabajo (a escala de semanas). Deberá definir la entrega de los objetivos esperados y los responsables de cada objetivo.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ARTICULO N° 40 ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN

ETAPAS DEL ESTUDIO

Etapas	Informes	Porcentaje Pagos	Productos asociados a cada informe
1. Inducción y levantamiento de la información:	Etapa 1	40%	1. Reunión de inicio y capacitación, para funcionarios de emergencias comunal. 2. Reuniones, análisis y levantamiento de la información. <ul style="list-style-type: none"> •Reunión de introducción y compromiso con municipios AMUMAG. •Reunión y capacitación de coordinación equipo consultor con ONEMI regional. •Análisis y levantamiento de la información en terreno. 3. Exposición del diagnóstico y trabajo inicial centralizadamente a todas las comunas con aprobación previa de AMUMAG y ONEMI Regional. 4. Entrega del informe de la etapa a cada Comuna.
2. Elaboración de Planes	Etapa 2	30%	1. Elaboración del Plan de Reducción del Riesgo de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional. 2. Elaboración del Plan de Emergencia de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional. 3. Entrega de Planes.
3. Entrega de Planes	Etapa 3	30%	Entrega final de los Planes Comunales de Reducción del Riesgo y Plan de Emergencia corregidos y sin observaciones.

ARTICULO N° 41 TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA "PROYECTO PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (RRD) Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" www.amumag.cl/convocatorias